



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 FEB. 2018

ANGOL,

398

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **OLIVIA DEL CARMEN CASTILLO MORALES**, RUT. N° 12.543.282-4, con domicilio en calle Jericó n° 651 Villa Nazareth de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) La carta al Sr. Alcalde, con fecha 15 de enero de 2018, adjuntando el término de giro del S.I.I. del 30 de junio de 2017, e indicando la eliminación de su patente comercial M.E.F. del giro: Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bazar.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1) **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2018**, la Patente Comercial, Giro: **Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bazar**, que figura a nombre de **OLIVIA DEL CARMEN CASTILLO MORALES**, en calle Jericó n° 651 Villa Nazareth.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Olivia del Carmen Castillo Morales.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Autoridad Sanitaria
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)